

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.743-54/1986, ejecución número 364/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Dionisio Ayuga Buitrago y otros, contra la Empresa «Chapas Asensi, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Naves industriales (cuatro) destinadas para almacenes, una para transformador, un edificio para la fabricación de chapas y un piso alto. Tiene la finca un total de superficie de 15.793 metros cuadrados. Situada en Aldaya, camino de la Subida del Sordo (Pujadeta del Sort), sin número. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 30 de junio, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de julio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de julio, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 11 de mayo de 1987.-El Magistrado Provincial de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-6.538-E (35170).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Alvarez Castellano Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 876/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda y dirigido contra doña Esther, doña Carmen y don Andrés Abella Martorell, en reclamación de la suma de 8.208.580,40 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre y para la tercera el día 30 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Fincas objeto del remate

Lote I. Dos terceras partes indivisas de la finca «Heredad», en término de Ballestar (Castellón), partida Martinete, de 73 hectáreas 92 áreas 43 centiáreas, después de segregaciones, secano, regadío, monte y maleza. Inscrita al tomo 305, folio 116 del Registro de la Propiedad de Morella. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote II. Pieza de tierra en término de Cenía (Tarragona), partida Perpiñanes, de 16 hectáreas 76 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.299, folio 163, finca número 2.933. Valorada en 1.615.000 pesetas.

Lote III. Pieza de tierra sembradura, en el término de la Cenía (Tarragona), partida Perpiñanes, de 6 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.733, folio 68, finca 64. Valorada en 615.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellano Rodríguez.-El Secretario.-2.736-16 (34460).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra doña Estrella de los Angeles Cervera Pérez-Redondo, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de julio, 7 de septiembre y 2 de octubre, a sus once horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 6.375.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.781.250 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán

derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Planta novena, local de vivienda denominado vivienda B, del edificio en Madrid «Residencia Ciudad Jardín», carretera de Villaverde a Vallecas, sin número de gobierno, bloque 2.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.798-A (34471).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba en los autos de separación conyugal número 222 de 1987, a instancia de doña Jenara Sánchez Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña María José Medina Laguna, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra su esposo, don José Arenas Soria, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos y conteste dicha demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, libro la presente en Córdoba a 19 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.581-E (35650).

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 17/1986 seguido a instancia de «Compañía Española Motores Deutz, Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Alvarado contra don José Benavente Ciudad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 6 de julio de 1987 a las once horas; el día 30 de julio de 1987 y segunda subasta, a las once horas, y el día 25 de septiembre de 1987 y tercera subasta a las once horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 11.521.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda

subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en General Franco, número 40, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Un tractor de ruedas con equipo aire acondicionado, marca «Detz-Fah», modelo DX-6-30-EA. Número de motor 6.757.985; número de chasis 7439/0132, matrícula Z-75956-VE, valorado en 2.250.000 pesetas.

2. Vehículo Land-Rover, matrícula Z-1100-P. Valorado en 750.000 pesetas.

3. Piso-vivienda en tercera, izquierda, en calle Paseo Muro, número 40; inscrito al tomo 1.199, folio 220, finca 6.556. Tasado en 2.800.000 pesetas.

4. Campo regadío en Luchan, término de Ejea, de 2 hectáreas 86 áreas 5 centiáreas; inscrito al tomo 1.199, folio 220, finca 6.556, tasado en 5.721.000 pesetas.

La certificación de cargas obra en el expediente. El mencionado campo se encuentra arrendado. No obran títulos de propiedad en autos.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de mayo de 1987.—La Juez de Primera Instancia, María del Carmen Canfrán Gil.—El Secretario.—6.918-C (34829).

REUS

Edicto

María Pilar Aguilar Vallino, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado Número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0043/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José María Diego Vernet, Jaime Diego Rius, Rosa Folqué Solé y José Ramón Plana, representados por el Procurador Juan Torrents Sardá, contra Antonio Palau Serret, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de septiembre siguiente a las diez treinta horas y tercera subasta para el día 19 de octubre siguiente a las once horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Pieza de tierra en término de Omells de Nagaya (Lérida), partida «Solá», de 44 áreas 80 centiáreas. Contiene en su interior una nave destinada a granja avícola, de 1.296 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.505, libro 17, folio 219, finca 1.093. Valorada para la subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de mayo de 1987.—La Magistrado-Juez, María Pilar Aguilar Vallino.—El Secretario.—7.010-C (34.929).

RONDA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 386/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Francisco Villaespesa Talavera y doña Matilde Ruiz Ruiz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en paseo de Reding, 37, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación, para el día 13 de septiembre; en segunda, para el 16 de octubre, y en tercera, para el 18 de noviembre de 1987, todos ellos a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta:

Piso octavo, centro derecha, de la casa número 37, del paseo de Reding, de Málaga. Radica en la planta octava y se señala con el número 24 de la numeración general de las fincas procedentes del edificio matriz. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 134 metros 59 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,853 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 881, folio 228, finca número 11.190, inscripción sexta.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.185.000 pesetas.

Piso décimo, centro derecha, de la casa 37 del paseo de Reding, de la ciudad de Málaga. Radica en la planta décima y se señala con el número 32 de la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 134 metros 59 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,853 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 605, folio 11, finca número 11.206, inscripción sexta.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.185.000 pesetas.

Dado en Ronda a 6 de mayo de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.-La Secretaria.-6.923-C (34833).

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1986 se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento promovido por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.150.000 pesetas de principal, 687.558 pesetas de intereses vencidos y la de 945.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar nuevamente a segunda y pública subasta por término de quince días y sin sujeción a tipo los bienes de referencia, haciendo constar que en la escritura de constitución de hipoteca se pactó el tipo de 2.151.500 pesetas para los elementos y mercaderías que integran el establecimiento mercantil destinado a Café-Bar denominado «La Taberna», y el de 3.150.000 pesetas el derecho de traspaso de dicho establecimiento. Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Fermín Martín Valero y su esposa, doña Gregoria Gil Ortega vecinos de Arévalo.

Condiciones de la subasta

Primera.-La misma tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Bienes que se subastan

1. Elementos y mercaderías que integran el establecimiento mercantil destinado a cafetería-bar «La Taberna», instalado en el local comercial número 2-A de Arévalo:

Cafetera, marca «Visacrem-90», de dos grupos. Máquina de cubitos de hielo, marca «Nordson».

Enfriador-botellero de tres puertas.

Molino de café, marca «Ortega».

Armario frigorífico de tres puertas, marca «Moreno».

Freidora eléctrica de cinco litros, marca «Taurus».

Cocina industrial de cuatro fuegos y plancha, marca «Corberón».

Lavavajillas, marca «Danamaco», modelo L-12.

Calentador de agua, marca «Cointra», modelo 250.

Tres mesas de comedor en madera, de ocho plazas.

Ocho mesas de comedor en madera, de cuatro plazas.

Tres mesas velador pequeñas en mármol y hierro.

Treinta sillas de madera lacada negra de época.

Cinco taburetes de madera lacada negra, para la barra.

Cinco taburetes altos de madera lacada negra.

Cuatro sillones de cinco plazas en tela y madera.

Mueble fijo en madera y enea para dicho servicio.

Dos estanterías en acero inoxidable y formica para la cristalería.

Mesa velador pequeño en la entrada.

Espejo velador en madera y cristal en negro.

Tres toldos en fachada, hierro y loneta blanca y roja.

Once cuadros con lámina y madera y cristal.

Armario ropero en madera, de 0,50 por 0,50 por 2 metros.

Televisión en blanco y negro, marca «Philips», de veintidós pulgadas.

Aseos completos de señoras y caballeros con taza y lavabo y espejos.

Mercaderías y existencias por importe de 500.000 pesetas.

Segundo.-Los derechos de traspaso del referido establecimiento mercantil.

Salamanca, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.972-C (34068).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Gregorio Martínez Sáez, doña Isabel Liarte Madrid, don José Martínez Sáez y doña Angeles García Hernández, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.800.000 pesetas de principal, 235.902 de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.400.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Trozo de terreno en término municipal de Calvarrasa de Abajo, al sitio de las «Eras» o carretera de Villacastín a Vigo, ocupa una extensión superficial de 680 metros cuadrados. Sobre esta finca existe un edificio destinado a Industria de Hostelería, de dos plantas, con una superficie en cada una de ellas de 206 metros cuadrados aproximadamente, en la planta baja existe un restaurante, bar, cocina y servicios, salón, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, con distintas ventanillas en todos sus lados.

Dado en Salamanca a 13 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-6.973-C (34869).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 788/1986, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor don Alejandro Rodríguez Lobato contra don Domingo Echeveste Echeveste, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de julio y hora de las nueve treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio próximo, a las nueve treinta horas, con

rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 29 de septiembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos. —

Bienes inmuebles que salen a subasta

1. Terreno labrante situado en el cerrado de San Isidro de Fuenterrabía, con una superficie de 14 áreas 85 centiáreas.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.633.500 pesetas.

2. Piso segundo, alto, centro, del edificio en el barrio de Ventas, sin número, polígono XXIII, subpolígono 7, señalado con el número 2 de Irún. Tiene una superficie de 78,96 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 3.948.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.492-D (34493).

Cédula de citación

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Lope Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido judicial, en los autos número 147/1986, sobre suspensión de pagos de los comerciantes don José Manuel Aristiza Bal Portu y doña María Teresa Martínez Pena, por resolución de esta fecha ha acordado convocar a una nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por medio de la presente se cita a los acreedores de dicha suspensión para que concurran a la celebración de la Junta por sí o a través de representantes con poder suficiente, previniéndoles que hasta el día señalado para su celebración tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo tercero, de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas y se les apercibe asimismo que si no comparecen a la celebración de dicha Junta, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.491-D (34492).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 532/1985, se siguen autos de judicial sumario instados, por el Procurador señor García-Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Rafael Serra Molina y otra, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 14 de julio próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 14 de septiembre siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 14 de octubre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Albacete, paseo de la Cuba, 1, letra D. Superficie útil de 128,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.195, libro 65, sección primera de Albacete, folio 165, finca 4.152. Valorada en 6.343.750 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.797-A (34470).



Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Como ampliación a mi edicto publicado con fecha 4 de marzo de 1987, dimanante procedimiento judicial sumario 618/1984, promovido por el Procurador señor Roca, en nombre de Banco de Valencia, se hace constar que los nombres de los demandados son don Ricardo García Palazón y doña María Asunción Torres Aura y las fincas registrales que se subastan, la del primer lote es la 17.324 y la del segundo lote la registral 17.818, de los Registros de la Propiedad de Elche 1 y 2, respectivamente.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—3.047-5 (37420).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 957/1986-A, seguido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don José Ramón Martín Igea, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en este Juzgado en las siguientes fechas: Primera subasta el día 13 de julio a las diez horas. De no haber postores, segunda subasta el 14 de septiembre a las diez horas, y asimismo, en su caso, tercera subasta el 13 de octubre a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura que es de 9.800.000 pesetas no admitiéndose en primera subasta postura inferior al mismo; en segunda, será el 75 por 100 y en tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte será preciso consignar el 20 por 100 del tipo tanto en primera como en segunda y en tercera el 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho.

Bien objeto de subasta

1. Piso 1.º, A, sito en primera planta alzada, de unos 143,22 metros cuadrados. Tiene como anexo cuarto trastero número 61, en sótano 2, cuota de 0,7549 enteros por 100. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, con una terraza principal, tres dormitorios, dos baños, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza tendadero. Inscrito al tomo 3.831, libro 22, sección quinta, folio 1, finca 1.188 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Forma parte del conjunto urbanístico denominado edificio B, unidad norte, «El Robleda», distinguido con los números 28, 30 y 32 de la avenida Cesáreo Alierta, de Zaragoza.

Valorado en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—2.799-A (34472).



El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 533 de 1986-B, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado «Sivalsa», con domicilio en calle Zurita, número 10, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Aparcamientos en Miguel Servet, 3 y 5, de esta ciudad.

Número orden 15. Sótano 4. Metros: 10,14. Tasación: 450.000 pesetas.

Número orden 16. Sótano 4. Metros: 10,14. Tasación: 450.000 pesetas.

Número orden 42. Sótano 4. Metros: 12,19. Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 50. Sótano 4. Metros: 17,06. Tasación: 525.000 pesetas.

Número orden 43. Sótano 3. Metros: 12,19. Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 1. Sótano 2. Metros: 8,89. Tasación: 300.000 pesetas.

Número orden 9. Sótano 2. Metros: 11,73. Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 17. Sótano 2. Metros: 11,54. Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 27. Sótano 2. Metros: 11,83.
Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 46. Sótano 2. Metros: 11,83.
Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 49. Sótano 2. Metros: 10,82.
Tasación: 475.000 pesetas.

Número orden 50. Sótano 2. Metros: 10,82.
Tasación: 475.000 pesetas.

Total: 5.525.000 pesetas.

Se hace saber:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.750-3 (34888).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan en el juicio de faltas número 46/1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Mohamed Mazouz, de cuarenta años de edad, casado, obrero, y el perjudicado, Ali el Bettahi, de cuarenta y nueve años de edad, casado, obrero, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 7 de julio, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mohamed Mazouz y Ali el Bettahi, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez de Distrito.-6.372-E (34413).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 172/1987, sobre lesiones, contra Juan Carlos Langa Gómez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 21 de abril de 1987. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 172/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Juan Carlos Langa Gómez.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en

el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de los autos

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-M. Ramos

Y así, para que sirva de notificación a María del Rosario Gómez Arranz, expido la presente en Aranda de Duero a 21 de abril de 1987.-El Secretario.-6.240-E (33389).

MADRID

Edicto

Doña María Consuelo Romera Vaquero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 29 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que el próximo 26 de junio, 21 de julio y 11 de septiembre, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, semisótano, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 379/1985, a instancia de «Herederos de José Lázaro Carrasco, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra don Emilio González Ortega, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 101.625 pesetas de principal, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.168.750 pesetas.

Segunda.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referido, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta provisional de «Consignaciones», de este Juzgado, número de cuenta 2123-55 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de la calle General Oraa.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien objeto de subasta

Local comercial derecha de la casa números 64 y 66, planta baja y de sótano a derecha del portal de la calle Hilarión Esclava, de Madrid; de superficie 207,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 797, folio 222, finca número 29.832.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de septiembre, a las trece horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1987.-La Juez, María Consuelo Romera Vaquero.-El Secretario.-6.108-C (32053).

MONTIJO

Edicto

El señor don Eugenio Candela Zarco, Juez de Distrito de Montijo (Badajoz), ha dictado sentencia en el juicio de faltas número 235/1986, sobre daños, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.-En Montijo a 9 de marzo de 1987. El señor don Eugenio Candela Zarco, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 235/1986, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y figurando perjudicado el Ayuntamiento de Montijo, y como denunciados Amelia Romero Torvisco, mayor de edad soltera, de profesión representante, vecina de Badajoz, con domicilio en calle Amapola, 4, y Antonio Escudero Gallardo, mayor de edad, soltero, transportista, vecino de Badajoz, con domicilio en Solana Figueroa, 11.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amelia Romero Torvisco por una falta del artículo 597 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y que indemnice al Ayuntamiento de Montijo en 18.000 pesetas, así como debo condenar y condeno a Antonio Escudero Gallardo por otra falta del artículo 597 del Código Penal a diez días de arresto menor y que indemnice al Ayuntamiento de Montijo en 2.766 pesetas, y a ambos condenados al pago de las costas del juicio por mitad.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada, Amelia Romero Torvisco, actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Montijo a 22 de mayo de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito, Eugenio Candela Zarco.-6.570-E (35637).

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 162/1986, por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Visto por mí, Miguel Angel Nuñez Piñan, Juez de Distrito, de Distrito sustituto, del Juzgado de Distrito de Ribadesella, los autos de juicio de faltas número 162/1986, por supuesta falta de lesiones y daños, en la que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo partes, Julio Fernández García, mayor de edad y vecino de San Martín de Anes (Pola de Siero) y María Vega Gutiérrez, vecina de Triongo (Cargas de Onís).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia objeto de este juicio a Julio Fernández García. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Eduardo de la Roz Vega y su hermano, Octavio de la Roz Vega, expido la presente en Ribadesella, a 19 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.528-E (35160).